

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6,50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,95 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 578
Lunes 6 de abril de 2026

EL TIGRE VENCIO A LA U DE VINTO EN COCHABAMBA. NO FUE UN TRIUNFO FÁCIL, PERO LOS STRONGUISTAS LO CELEBRARON.

ACCIÓN » PÁG. 12



SUFRE PERO GOZA

FOTO: HERNÁN ANDÍA / LOS TIEMPOS

INFORME DE UN ORGANISMO ESPECIALIZADO

LA VIOLACIÓN ES EL DELITO PENAL MÁS RECURRENTE EN BOLIVIA

CASI 6.000 PRIVADOS DE LIBERTAD EN TODO EL PAÍS CAYERON EN ESA CONDICIÓN A CAUSA DE HABER COMETIDO AGRESIONES SEXUALES. ESTA CANTIDAD SUPERA A LA DE LOS ASESINOS.

SEGURIDAD » PÁG. 6

TRANSPORTE

EL TELEFÉRICO ESPERA POR SU PASAJERO

700 MILLONES PARA DARLE VARIOS PREMIOS

CIUDADES » PÁG. 3



EDUCACIÓN

MINISTERIO RATIFICA PROHIBICIÓN DE HACER ACTOS EXTRACURRICULARES EN DÍAS DE CLASES

SOCIEDAD » PÁG. 4



ENERO FUE EL MES MÁS BAJO PARA LA LLEGADA DE REMESAS



EN ESE PERIODO, LAS FAMILIAS BOLIVIANAS RECIBIERON 90,24 MILLONES DE DÓLARES. ESPAÑA ES EL PRINCIPAL PAÍS DE ENVÍO.

ECONOMÍA » PÁG. 7

SANTA CRUZ INVESTIGAN INCENDIO EN EL TORNO; HUBO TRES MUERTOS

Cerca de las 22:00 del sábado 4, un incendio se cobró la vida de tres personas en el interior de la habitación de una vivienda en el municipio de El Torno, departamento de Santa Cruz. Las tres se carbonizaron.

Según informes preliminares de los investigadores de la Policía, el fuego se desencadenó por una explosión que rápidamente consumió la pieza. Vecinos de la zona intentaron auxiliar a las víctimas antes de la llegada de personal de Bomberos, pero la intensidad de las llamas impidió el rescate.

Los cuerpos de las tres personas no fueron identificados hasta la tarde de ayer.

Se presume que una falla eléctrica provocó la explosión y el posterior fuego, también se indaga si hubo "mano criminal" en el hecho.



TRAGEDIA. El lugar donde se produjo el incendio.

PROTESTAN POR LA GASOLINA DE MALA CALIDAD

Choferes anuncian cierre de vías en Oruro

Se instalarán 38 puntos de bloqueo. Se afectarán las conexiones terrestres.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Choferes de Oruro ratificaron ayer un paro indefinido con bloqueo total de carreteras, calles y fronteras a partir de las 00:00 horas de hoy. La medida de presión es consecuencia del fracaso en las negociaciones con el Gobierno y las recurrentes denuncias sobre la distribución de combustible de "mala calidad" en el departamento.

Los transportistas denuncian que el combustible distribuido actualmente es de mala calidad, lo que ha provocado graves daños en los motores de sus vehículos y pérdidas económicas significativas.

Lucio Méndez, secretario general de la Federación Departamental de Choferes San Cristóbal de Oruro, informó que se agotaron las instancias de diálogo. "Hubo compromisos y ninguno de ellos se ha cumplido hasta la fecha", protestó el dirigente.



PROTESTA. Transportistas movilizados en puertas de Agencia Nacional de Hidrocarburos en la ciudad de La Paz.

El sector confirmó la instalación de al menos 38 puntos de bloqueo y el cierre cubrirá a todo el departamento. Esta medida afectará a los principales accesos a la ciudad de Oruro, las rutas interdepartamentales hacia La Paz, Potosí y Cochabamba, así como los pasos fronterizos hacia la República de Chile.

Dirigentes sindicales de otros departamentos, como La Paz, advirtieron de que estudian sumarse a las movilizaciones de sus compañeros, si el Gobierno no atendiera sus demandas.

Este sector exige un resarcimiento por los daños mecánicos ocasionados debido al uso del carburante

420
» Al menos 420 motorizados están afectados y la cifra continúa en aumento, aseguró un dirigente orureño.

deficiente y exige que las autoridades se trasladen a Oruro para dar soluciones definitivas al conflicto.

» MEDIDAS DE PRESIÓN

La medida fue anunciada para el primer día de abril, pero fue postergada.

Méndez aseguró que el sector se encuentra en estado de emergencia y aseguró

que podrían radicalizarse las acciones si no recibieran respuestas de las autoridades nacionales; es decir, de representantes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

"El tema de fondo es la mala calidad del combustible. La gasolina denominada 'plus' no va más en nuestro territorio; exigimos que se restituya la gasolina especial", afirmó el dirigente.

El representante también denunció que los actuales procesos de indemnización son inviables, ya que el exceso de requisitos impide que los afectados reciban el pago por los daños en sus motores.



ENCUENTRO Se espera potenciar las exportaciones.

SANTA CRUZ ORGANIZAN UNA CUMBRE PARA POTENCIAR LOS FERROCARRILES

Con el objetivo de diseñar un plan para la modernización y expansión del sistema de trenes en el país, la Unidad Técnica de Ferrocarriles (UTF) anunció la realización de una cumbre nacional para analizar y consolidar la política ferroviaria boliviana.

La directora de la UTF, Cynthia Aramayo, informó que este encuentro se llevará a cabo el miércoles 8 en Santa Cruz de la Sierra. "Es fundamental que el país cuente con una política clara que permita dar sostenibilidad a los proyectos actuales y futuros, y se garantice un transporte de carga y pasajeros moderno y competitivo", dijo.

Se espera que de esta cumbre surjan las bases operativas y se potencien las exportaciones bolivianas a través de los corredores ferroviarios.

AFRONTA UNA ORDEN DE APREHENSIÓN DESDE 2025 COCALEROS PIDEN QUE EVO MORALES SE ASILE EN EL EXTERIOR POR SEGURIDAD

Dirigentes y las bases de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba se declararon en "alerta máxima y vigilia permanente" ante un inminente operativo policial para capturar al expresidente Evo Morales.

En medio de esta tensión, diversos sectores de base comenzaron a plantear públicamente la posibilidad de que el líder cocalero busque asilo político en el exterior para garantizar su integridad y libertad.

Los cocaleros reforzaron los puntos de acceso a Lauca Ñ y otras localidades del Chapare para evitar el ingreso de fuerzas de élite



ESCONDIDO. El expresidente Evo Morales.

de la Policía. "Si tocan a Evo, se levanta el trópico", advirtieron portavoces sindicales, quienes aseguran que el exmandatario se en-

cuentra "a buen recaudo" y protegido por ellos.

Morales afronta un proceso penal por el presunto delito de trata agravada de personas. Fue imputado pues presuntamente mantuvo una relación con una adolescente en 2015, con quien habría procreado una hija cuando ejercía la Primera Magistratura del Estado. Como consecuencia de ese proceso penal abierto en su contra, el Ministerio Público emitió una orden de aprehensión en su contra en enero de 2025.

Desde entonces permanece refugiado en Lauca Ñ, trópico de Cochabamba.



GANADOR DE UN CONCURSO MUNDIAL

El escarabajo tigre chiquitano, una especie endémica de la Chiquitania boliviana, recibió la mayor votación mundial el pasado sábado 4 en el Desafío de Conservación de Uproar, organizado por el Zoológico de Indianápolis, Estados Unidos. Con 64 especies en peligro de extinción en concurso, este espécimen recibió unos 300 mil votos. Se recibirá un financiamiento de 10 mil dólares para proteger su hábitat.

LA EMPRESA BUSCA ALCANZAR UN NUEVO HITO

El teleférico espera al pasajero 700 millones

La persona ganadora se llevará un viaje a Río de Janeiro

GUILLERMO NINA
La Prensa

En 2023, Emma Condori se convirtió en el 'Pasajero 500 millones' de Mi teleférico, por lo que ganó pasajes a Cancún, México, y este año la historia tendrá otro capítulo, pues la empresa de transporte por cable busca a su "pasajero 700 millones" que podría presentarse entre el primer y segundo trimestre de este año.

En esta ocasión, el premio para el ganador será un viaje a Río de Janeiro Brasil, pasajes gratis en el teleférico por un año y un canastón con productos de la pastelería Michelline.

"Estamos muy cerca de alcanzar el pasajero 700 millones, un logro que refleja la confianza de la población en Mi Teleférico. Queremos celebrarlo junto a nuestros usuarios con una promoción histórica que premie su fidelidad y los motive a seguir en nuestro sistema, que conecta a miles de familias cada día", manifestó el gerente ejecutivo de la estatal, Christian Rojas, quien agregó que se inició la cuenta regresiva para alcanzar y encontrar al afortunado.

En ese entendido, la empresa invita a todos sus usuarios a participar en la promoción que se desarrolla bajo el eslogan "Tú serás el pasajero 700 millones", una campaña que premiará al usuario que alcance esta cifra emblemática dentro del sistema. La iniciativa busca reconocer la confianza de miles de pasajeros que diariamente utilizan el servicio, a tiempo de incentivar el uso de tarjetas registradas y fortalecer la fidelización de usuarios de las ciudades de La Paz y El Alto.



El gerente de la estatal explicó que el ganador o ganadora será identificado en tiempo real mediante el sistema CMI Web, una vez superado el pasajero 699.999.999. Aclaró que participarán de la promoción los usuarios que utilicen tarjetas registradas físicas o virtuales, y la verificación se realizará a través del UID de la tarjeta, cámaras de seguridad y control del personal operativo para garantizar un proceso transparente y confiable. "Todo están invitados a participar", manifestó.

Los funcionarios de Mi Teleférico reiteraron que las líneas más utilizadas son Roja, Amarilla y Morada, además de Naranja y Azul. "Utilizo mucho el teleférico Amarillo, porque vivo en El Kenko y mi trabajo es en la zona Sur de La Paz, tomo esa línea y llegó más rápido

» DATOS

- > En 2025, la empresa Mi Teleférico transportó a 469.920 personas con discapacidad.
- > También se dio a conocer que 14.694.984 estudiantes y 6.465.299 adultos mayores utilizaron este servicio.

a mi fuente de trabajo y el precio del pasaje es menor, pero si voy hasta la Ceja y bajo desde el Centro a la zona Sur gasto más dinero y pierdo más tiempo", comentó Eusebio Flores, uno de los vecinos de la ciudad de El Alto, las personas que más recurren a estos servicios son los de esa urbe.

Habrà que recordar que, desde el inicio de sus ope-



"Estamos muy cerca de alcanzar el pasajero 700 millones, un logro que refleja la confianza de la población en Mi Teleférico. Seguiremos nuestro trabajo".

Christian Rojas
GERENTE EJECUTIVO

LA AUDITORÍA
La empresa estatal Mi Teleférico inició una auditoría técnica internacional al sistema de transporte por cable, por instrucción del ministro de Obras Públicas, Mauricio Zamora, en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

"Hemos concluido básicamente una gestión importante de revisión y esto lo vamos a confirmar a través de una audi-

toría internacional financiada con fondos no reembolsables del BID, pues en la anterior gestión principalmente se ha generado una desinversión en el tema de mantenimiento, lo que genera una deuda técnica", explicó el gerente de Mi Teleférico, Christian Rojas. Se pondrá especial atención en los cables de las líneas Morada, Plateada, Amarilla, Roja y Azul.

raciones, en mayo de 2014, el sistema de transporte por cable movilizó a al menos 675.580.630 pasajeros (hasta inicios de año), cifra que reafirma su rol estratégico en la integración urbana y la reducción de tiempos de viaje. Es por eso que para la presente gestión, la empresa proyecta alcanzar un nuevo récord histórico al transportar a 700 millones de personas en sus cabinas.

La autoridad informó que, en 2025, la empresa transportó a 87.672.207 pasajeros, cifra que representa un hito significativo en la movilidad urbana del eje metropolitano La Paz-El Alto y que "refleja la confianza de la población en el sistema de transporte por cable y el compromiso institucional con un servicio seguro, eficiente y de calidad", agregó el Gerente de la empresa.

EDUCACIÓN FRENA LAS ACTIVIDADES IMPUESTAS DESDE FUERA

Aulas blindan los doscientos días hábiles escolares

El riguroso cumplimiento de los 200 días de avance pedagógico en la gestión escolar 2026 generó un intenso debate en el escenario educativo nacional. Mientras el Ministerio de Educación defiende la aplicación de la Resolución Ministerial 0001/2026 como una garantía indispensable de calidad, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos observan supuestos perjuicios en la rigidez de la norma.

El viceministro de Educación Regular, Juan Carlos

Pimentel, ratificó que el calendario dividirá las jornadas en tres trimestres para asegurar el desarrollo curricular completo.

La autoridad enfatizó que el objetivo central radica en proteger las horas en aula y evitar las constantes interrupciones que mermaban el aprovechamiento en los años anteriores.

Datos oficiales revelan que, en gestiones pasadas, de los 200 días programados al menos 40 se destinaban a actividades extracurriculares desorganizadas.

Para lograr esta meta, la nueva disposición prohíbe de

forma terminante las suspensiones de clases por aniversarios, fiestas patronales o campeonatos deportivos en días hábiles del calendario escolar.

El despacho educativo determinó que toda actividad de carácter social o extracurricular debe trasladarse de manera exclusiva a los fines de semana. Esta determinación provocó el rechazo abierto de gremios de artesanos, bordadores y fotógrafos, quienes sostienen que la prohibición de desfiles y fiestas en días particulares afecta de manera directa a sus ingresos.

Pimentel aclaró que no se suspendieron los festivales tradicionales o del arte, sino de aquellas actividades externas que las propias autoridades e instancias superiores imponían de manera arbitraria en las escuelas. "Se celebraba día de todo", remarcó la autoridad, e indicó que esto generaba cobros

desmedidos a los padres y la marginación de estudiantes de bajos recursos.

A pesar de los reclamos y las protestas callejeras, el Gobierno mantiene firme la vigencia de la regla bajo el argumento de que el derecho a la educación de niños y adolescentes tiene prioridad absoluta frente al lucro de terceros.

Las unidades educativas tienen plena libertad para incorporar actividades extracurriculares en sus Planes Operativos Anuales, siempre que demuestren un estricto fin pedagógico y formativo.

Por su parte, la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación respaldó la medida ministerial. Para la entidad, la garantía de las jornadas completas responde a una crisis en la que los

"Ya se acabaron los días largos y numerosos de festivales, de aniversarios, de festejos en las escuelas que afectaron a la calidad educativa."

Juan Carlos Pimentel
VICEMINISTRO DE
EDUCACIÓN REGULAR

estudiantes registran bajo desempeño en competencias críticas.

El desafío ahora recae sobre los directores distritales y de unidades educativas, quienes tienen la misión de hacer cumplir el cronograma sin descuidar las necesidades de la comunidad, bajo la confianza en su profesionalismo para el control de los permisos y el cuidado del tiempo efectivo en las aulas.

Las horas de clase perdidas afectaron la calidad del aprendizaje de los alumnos.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa



» PROHIBICIONES EDUCATIVAS

CERO CELULARES

> Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos en las aulas durante el desarrollo de la clase. Esta regla se aplica para estudiantes y maestros.

ADIÓS VIAJES DE PROMOCIÓN

> Se veta por completo los viajes de promoción o viajes con fines netamente recreativos en todos los niveles.

SIN ACTOS DE PROMOCIÓN EN KÍNDER

> Están prohibidos los actos de promoción o graduación en el nivel Inicial (kínder) y en sexto de Primaria.

CERO FESTEJOS

> No se suspenden ni interrumpen las clases por aniversarios, fiestas patronales o campeonatos deportivos.

NO A LAS COMPRAS OBLIGADAS

> Está prohibido obligar la comprar uniformes, materiales o útiles escolares de un proveedor exclusivo o lugar determinado.

PROHIBIDO EXPULSAR

> Está terminantemente prohibido expulsar a estudiantes embarazadas o madres adolescentes.

PROHIBICIONES DE CONSUMO

> No se permite el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y cualquier tipo de estupefacientes dentro de las unidades educativas y sus inmediaciones.



CHUQUISACA



LUIS AYLLÓN

TARIJA



MARÍA RENÉ SORUCO

BENI



JESÚS EGÚEZ

ORURO



EDGAR SÁNCHEZ



FRANZ GARCÍA



ADRIÁN OLIVA



HUGO VARGAS



ÓSCAR CHAMBI

SIN GANADORES POR MAYORÍA ABSOLUTA NI DIFERENCIA DE 10 PUNTOS PORCENTUALES

El país se apresta a vivir cuatro balotajes

El mapa electoral de la segunda vuelta se concentra en cuatro regiones.

SUSANA SALINAS A.
La Prensa

» DATOS
 > Con datos oficiales de habilitados para los cuatro departamentos que irán a balotaje el 19 de abril de 2026, se estima que en Chuquisaca habrá 384.825 electores; en Oruro, 363.225; en Tarija 394.539; en Beni, 296.173. Es decir más de 1,4 millones.

Después de un ágil proceso de cómputo, pero decisiones de último minuto, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) confirmó que sólo cuatro departamentos definirán a su máxima autoridad en las urnas el domingo 19. Aunque inicialmente se anunció un escenario de cinco departamentos, la declinación de un partido político en La Paz redujo el proceso a cuatro. Santa Cruz quedó en suspenso por la necesidad de repetir la votación en algunas mesas.

En tal sentido, se realizará balotaje en los departamentos de Chuquisaca, Tarija, Beni y Oruro.

Para la primera vuelta, la Ley 026 de Régi-

men Electoral establece que un candidato debe obtener la mayoría absoluta de los votos válidos 50 por ciento más uno o, en su defecto, un mínimo del 40 por ciento de los votos con una diferencia de al menos 10 puntos porcentuales respecto a la candidatura que ocupe el segundo lugar.

En caso de no cumplirse ninguna de estas dos condiciones, se procede obligatoriamente a una segunda vuelta o balotaje entre los dos binomios más votados y gana el que obtenga mayoría de votos.

» CHUQUISACA

En el departamento de Chuquisaca, la polarización es evidente. El balotaje enfrentará a dos visiones distintas de lo que implica un desarrollo departamental.

Luis Edson Ayllón (Alianza Gente Nueva-AGN) alcanzó el 34,69 por ciento de los votos en primera vuelta, mientras que Gróver Franz "Tata" García (Patria Unidos), el 34 %.

Mientras Ayllón logró capitalizar el voto urbano en Sucre, García mantuvo una base sólida en los municipios rurales.

» TARIJA

En el departamento de se decantó entre continuidad y renovación. El escenario para el balotaje se convierte en un ámbito de disputa intensa, marcado por una agenda basada en gestión de recursos hidrocarbúricos y demandas de autonomía.

En este

LA PAZ Y SANTA CRUZ, CASOS DIFERENTES

En La Paz y Santa Cruz, dos de los tres departamentos del eje central en el país, la situación electoral dio giros inesperados.

En la sede del gobierno, el balotaje fue cancelado oficialmente tras la declinación de la organización Nueva Generación Patriótica (NGP). Al retirarse su candidato René Yahuasi, el TSE anunció a Luis Revilla como Gobernador.

Por el contrario, Santa Cruz se mantiene en suspenso. El TSE no convocó a balotaje aún debido a la repetición de votación en 105 mesas con irregularidades. Juan Pablo Velasco (Libre) y Otto Ritter (Santa Cruz para Todos) son los candidatos en competencia.

panorama se enfrentarán Adrián Oliva (Patria), quien alcanzó en primera vuelta el 39,2 por ciento y María René Soruco (Comunidad de Todos-CDC), 31,4 por ciento.

Oliva se apoyó en una campaña con base en su experiencia de gestión, sin embargo, Soruco sorprendió con un crecimiento acelerado en las últimas semanas previas al 22 de marzo.

Ella busca presentarse como la alternativa de renovación, mientras Oliva plantea la continuidad y estabilidad institucional.

» BENI

En Beni, la contienda se torna histórica por el retorno de siglas tradicionales y nuevas coaliciones. Jesús Egúez (Patria Unidos) obtuvo una ligera ventaja en la votación al obtener el 36,56 por ciento de los sufragios.

En tanto Hugo Vargas, del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) logró sólo el 20,12 %.

Ambos tienen ahora el desafío de captar el voto de las plataformas ciudadanas y de la agrupación "Todos", que quedaron fuera de la carrera para inclinar la balanza a favor de su proyecto.

» ORURO

Oruro cierra el grupo de los cuatro departamentos que volverán a las urnas para elegir gobernador. En este departamento los contendientes son Edgar Sánchez (alianza Jach'a) y Óscar Chambi (Patria Oruro), el primero logró 35,28 por ciento de los votos y el segundo tan sólo 11,05 %.

Con estos resultados, Sánchez triplicó en votos a Chambi, pero la falta de ese 4,72 por ciento adicional para llegar al umbral del 40 es lo que mantiene al departamento en vilo para concurrir nuevamente a las urnas en el balotaje el 19.

En general, es preciso anotar que en todos los departamentos hubo una notable dispersión del voto.



SÓLO EN MARZO DE ESTE AÑO SE SENTENCIÓ A 21 AGRESORES SEXUALES

Cárceles del país están llenas de violadores

Muchas de las víctimas no denuncian los casos por diferentes causas.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Informes recientes del Observatorio de Género, con datos de Régimen Penitenciario, confirman que los delitos de violación en contra un niños, niñas o adolescentes son la principal causa de privación de libertad en las diferentes cárceles del país. Esta alarmante tendencia coincide con un incremento sostenido en la población carcelaria, que alcanzó las 5.938 personas en 2025, y 5.073 en 2024.

“Los datos del sistema penitenciario muestran que la principal causa de privación de libertad en Bolivia es el delito de violación de niño, niña o adolescente con más de 5.900 personas privadas de libertad por este delito en 2025 y un incremento del 17 por ciento respecto de 2024. Esta tendencia evidencia la gravedad y persistencia de la violencia sexual en contra de la niñez que supera ampliamente a otros delitos graves como narcotráfico o asesinato”, se lee en el informe del Observatorio, presentado el miércoles 25 de marzo pasado.

Sólo en marzo de este año, y de acuerdo con el Ministerio Público, 21 hombres fueron sentenciados por delitos sexuales, 19 fueron condenados por violación y dos por abuso sexual. Todas las víctimas eran personas menores de edad. Las sentencias van de los 12 a 30 años de prisión y los violadores eran abuelos, padres, tíos, choferes y extraños a los agredidos.

Entre los recientes casos informados por el Ministerio Público, el sábado 28 de marzo, el fiscal departamental de Beni, Alexander Mendoza, informó que, en distintos procedimientos abreviados, se logró cinco sentencias condenatorias en contra de autores por de-



» DATOS

> La violencia sexual es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre, segura efectiva y plena con autonomía y libertad sexual de la mujer. (Ley 348).

Número de personas privadas de libertad, según tipo de delito 2024-2025

DELITOS	2024	2025
Violación niño, niña o adolescente	5.073	5.938
Ley 1008	4.828	4.943
Violación y violación agravada	4.090	4.150
Robo y robo agravado	3.913	4.017
Abuso sexual	2.868	2.986
Violencia familiar o doméstica	2.230	2.301
Delitos con menor frecuencia	2.711	2.269
Asesinato	1.426	1.603
Feminicidio	634	772
Homicidio	615	732
Estupro	535	554
Asistencia familiar	722	525
Tentativa de feminicidio	376	435
Tentativa de homicidio	319	394
Estafa y estafa agravada	328	341
Abuso deshonesto	271	309
Corrupción niño, niña o adolescente	272	284
Tentativa de violación	198	224
Trata y tráfico de personas	189	205
Infanticidio	162	199



Fuente: Observatorio de Género, con datos de Régimen Penitenciario y el Ministerio de Gobierno.

litos sexuales cometidos en los municipios de Trinidad y Riberalta, tres de las víctimas eran adolescentes.

Franz R. M., de 38 años, fue sentenciado a 25 años de presidio por haber violado a su hija de 12 años, en Riberalta. Samuel I. B., de 51 años también fue condenado a 20 años por haber agredido sexualmente a una adolescente de 13, entre otros casos relevantes.

Ese mismo día, el fiscal departamental de Tarija, José Mogro, informó que, en audiencia de juicio oral, se

demonstró que Lizandro M. B. y Franco P. C., de 29 y 49 años, son autores del delito de violación, uno de ellos con agravante, que cometieron en contra de dos niños de seis y 10 años en dos hechos distintos.

Por ello, las autoridades jurisdiccionales correspondientes determinaron la sentencia de 15 años de privación de libertad para el primer sujeto que ya cumple en el penal de Morros Blancos; mientras que al segundo acusado se le impuso la pena máxima de 30

años de presidio, que cumple en la cárcel pública del municipio de Villamontes.

Entre 2013 y 2020, Franco P. C. aprovechaba los momentos que una niña se quedaba sola en su casa para violarla. El sujeto se había ganado la confianza de la familia para cometer los delitos. El hecho se descubrió cuando la víctima decidió contarle a su padre todo lo que sufrió.

“Durante el desarrollo de las dos audiencias de juicio, la Fiscalía presentó pruebas contundentes co-

mo el formulario único de denuncias, informes policiales, psicológico y social, anticipo de prueba en Cámara Gesell, entrevistas testimoniales y más. Se resolvió dos sentencias condenatorias de 12 y 11 años para dos agresores sexuales”, sostuvo además el fiscal departamental de Chuquisaca, Mauricio Nava Morales.

Walter R. E. y Paulino S. V., de 59 y 80 años, son los agresores sexuales de otras dos víctimas. El primero trabajaba como conductor de un bus escolar, y

en una oportunidad retuvo en el interior del motorizado a una niña de 11 años, a quien le hizo toques impúdicos. En el segundo, Paulino S. V. aprovechó la presencia de su nieta, de siete años, en su habitación donde la hizo sentar sobre sus genitales.

El hecho fue advertido por el padre de la niña, quien justamente ingresaba a dicha habitación para dejar unas herramientas, luego presentó la denuncia.

“En Bolivia, la violencia sexual es el segundo tipo de violencia más denunciado después de la violencia familiar, en el marco de la Ley 348. Esta forma de agresión, muchas veces perpetrada en la sombra y envuelta en el estigma y el miedo, no sólo afecta de manera desproporcionada a las mujeres, sino a las niñas, niños y adolescentes”, se lee en el informe.

Entre otros datos, nueve de cada 10 víctimas de violencia sexual son mujeres. Los tipos de violencia más denunciados revelan un patrón de “dueñidad” sobre el cuerpo y la vida de las mujeres que busca controlar, disciplinar o castigar. “A pesar de estas cifras, se estima que los datos oficiales representan apenas la punta del iceberg; muchas mujeres no denuncian por miedo, estigmas o dependencia”, prosigue.

LA PEOR CAÍDA DEL ENVÍO DE DÓLARES FUE EN ENERO

El 50 % de las remesas provienen de España

El BCB informa que hubo un leve incremento de algunos países como Chile y Argentina.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El Banco Central de Bolivia (BCB) modificó su portal web pero lo que no cambia es la constante caída de los dólares que envían los residentes bolivianos que viven en el exterior, que en algunos casos se explica por la modificación del sistema debido a la escasez de divisas estadounidenses en el país. Según su reciente informe, en enero de 2026 se registró la peor caída de los años recientes.

Respecto a la evaluación de 2025, la entidad financiera estatal señala que el principal país desde el que se envían recursos a las familias en Bolivia es España con el 50,5 por ciento, le sigue Estados Unidos con el 15,6 por ciento, en tercer lugar se ubica Argentina con el 6,6 por ciento, Chile con el 5,6 por ciento y Brasil con el 2 por ciento, entre los principales.

» LA CAÍDA PERMANENTE

“La expansión de las remesas de trabajadores recibidas de España se explica por el sólido desempeño de los sectores de servicios y turismo, los cuales registraron niveles históricamente elevados; mientras que en el caso de Chile persiste la debilidad del mercado laboral. Asimismo, Brasil evidenció un deterioro en la actividad manufacturera e industria, mientras que EE. UU. registró una contracción en dicho sector”, señala la evaluación oficial del instituto emisor.

TENDENCIA DE QUELLEGUEN MENOS DÓLARES

al país por remesas, al menos mediante el sistema financiero, se mantuvo en 2026.

Las remesas canalizadas a través de bancos, remesadoras, instituciones financieras de desarrollo, entidades financieras de vivienda, cooperativas, casas de cambio y otras, representa aproximadamente el 64 por ciento, mientras el restante 36 por ciento se moviliza mediante canales alternativos, entre los que se destacan los métodos digitales y las billeteras electrónicas, como eWallet, según un reciente informe del Banco Central de Bolivia (BCB).

En la gestión pasada, las remesas llegaron principalmente a los departamentos de Santa Cruz, donde se destinó el 50,1 por ciento; mientras que a Cochabamba llegó el 26,3 por ciento de los recursos; La Paz se ubica en el tercer lugar con el 13,3 por ciento. “La participación de estos tres departamentos como los más relevantes en cuanto al destino geográfico de las remesas recibidas se ha mantenido a lo largo del tiempo”.

En el primer mes de 2026, las remesas alcanzaron a 90,24 millones de dólares, el monto más bajo desde 2023, ese año en similar mes el monto que recibió el país fue superior a los 130 millones de dólares, mientras que al año siguiente, los despachos bajaron a 119,50 millones de dólares, mientras que en 2025 el monto cayó a 93,34 millones de dólares.

El BCB señala que 2022 fue la gestión que mayor cantidad de recursos envia-



1

631 millones de dólares

de remesas recibió el departamento de Santa Cruz a lo largo de la gestión 2025 y se convierte en la principal región a donde llegan los recursos de los residentes bolivianos que viven en otros países, principalmente España, Estados Unidos, Argentina y Chile.

2

331 millones de dólares

en remesas llegaron al departamento de Cochabamba en 2025. Es la segunda región en percibir recursos de familiares que trabajan en otros países. En segundo lugar se ubica el departamento de La Paz, que recibió 167 millones de dólares.

» DATOS

- > El departamento de Chuquisaca se ubica en cuarto lugar en recibir dólares con \$us 45 millones.
- > Le sigue Beni con \$us 32 millones.
- > En 2025 Tarija recibió \$us 19 millones.
- > Oruro recibió \$us 16 millones.

ron los connacionales que trabajan fuera del país, pero esto cambió a partir de 2023 con bajones continuos. Los especialistas aseguran que hay dos razones principales para que se observe este continuo bajón: las restricciones que se implementaron en Estados Unidos, pero también

está el uso de las criptomonedas, que puede dar lugar a un cambio en el envío de recursos debido a la reducción de los costos financieros.

“En primer lugar, no hay que desconocer que uno de los factores principales es la digitalización de las remesas. Hoy en día existe mayor facilidad en el envío gracias a plataformas que buscan ser fáciles, accesibles, digitales y económicas. Además de eso, en 2023 sí se registró un aumento en la migración de latinoamericanos que decidieron salir de sus paí-

ses, tanto dentro de la región como fuera”, sostuvo Tomás Bercovich, director ejecutivo y fundador de la plataforma Global66 al portal económico Bloomberg.

El envío de recursos desde España, que es el principal país desde donde los bolivianos remiten dólares, cayó de 48,07 millones de dólares en enero de 2025 a 45,49 millones de dólares en el primer mes de esta gestión.

En el caso de Estados Unidos, los recursos se redujeron de 16,23 millones de dólares a 12,34 millones de dólares en similar periodo.

Lo mismo ocurrió con Argentina, cuyo monto se redujo de 5,37 a 4,76 millones de dólares, algo similar ocurrió con Brasil que disminuyó el envío de dólares de 1,31 a 0,85 millones de dólares.

En el caso del envío de recursos desde Chile se observa un leve incremento en este tiempo de 5,04 millones de dólares en enero de 2025 a 5,6 millones de dólares en 2026; en el caso de la remisión de dólares de Alemania también se observa este fenómeno para pasar de 0,64 a 1,14 millones de dólares; también hay un mayor flujo de recursos provenientes de Francia que pasó de 0,84 a 0,97 millones de dólares, entre los principales países.

La gestión 2023 fue la mejor para los bolivianos que radican en otros países, pues ese año las remesas que enviaron llegaron a 130,53 millones de dólares y en toda la gestión llegaron a 1.436,54 millones de dólares. En 2022 se recibió más de 1.437 millones de dólares.



BANCO GANADERO

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 27 DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ - BOLIVIA HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO GANADERO S.A. CONTRA NANCY ROXANA AYALA MAMANI Y OTRO, SOBRE COBRO DE DINERO.

BCO. GANADERO/AYALA.----- La Paz, 19 de marzo de 2026.-----

VISTOS: En atención al memorial que antecede y el acta de subasta anterior cursante a fs. 159 de obrados, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por Banco Ganadero SA contra Nancy Roxana Ayala Mamani e Iván José Soliz Flores sobre Cobro de Dinero se DISPONE señalamiento de nueva subasta pública el remate del 100% del inmueble Lote de Terreno, ubicado en la zona Urbanización El Inganio Distrito 1, Manzana 33, Lote 9, N° 2025 zona 1ro. de Mayo de la ciudad de El Alto, con una superficie de 325.00 Mts2, con registro de propiedad de la Sra. Nancy Roxana de propiedad de NANCY ROXANA AYALA MAMANI e IVAN JOSE SOLIZ FLORES, bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.002024100, con Código Catastral N° 18-0621-002, consignado en el avalúo pericial de fecha 02 de junio de 2025 y se sobre la base de \$us.-78.000,00 Bs. (SETENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que comprende la rebaja del 20% de su base inicial, suma que en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente de 6.96 de Bs.- 542.880,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS).----- En cuanto a la situación impositiva del bien se hace constar que de acuerdo al informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto cursante a fs. 112-116 existe constancia del pago de impuestos hasta la gestión 2019. Expensas Comunes: Inexistentes por la naturaleza del lote de terreno.----- En cuanto a gravámenes se hace constar que de acuerdo al Folio Real de fecha 10 de marzo de 2025 cursante a fs. 76-77 de obrados el bien registra los siguientes gravámenes: En Asiento B-1 Gravamen Hipoteca voluntaria a favor del Banco Ganadero S.A. por Bs.-343.000,00.- En Asiento B-2 Gravamen de Hipoteca voluntaria a favor de Banco Ganadero S.A. por Bs.- 739.000,00.- En Asiento B-3 Sub Inscripción de reprogramación a favor del Banco Ganadero S.A. En Asiento B-4 Gravamen de Hipoteca voluntaria a favor de Banco Ganadero S.A.- por la suma de 643.107,18.- En Asiento B-5 Sub inscripción de Gravamen Aclaratorio de hipoteca a favor

Banco Ganadero S.A. por la suma de Bs.- 14.385,76.- En Asiento B-6 Gravamen de Hipoteca a favor de la Gerencia Distrital El Alto-Servicios de Impuestos Nacionales por la suma de Bs.- 10.788,00.- En Asiento B-7 Gravamen de Embargo a favor de Banco Ganadero SA, por la suma de Bs.- 643.041,79.- ordenado por este juzgado.----- En ese sentido, a fin de brindar publicidad del acto de Subasta y Remate, se dispone practicar la notificación con el presente Auto en el mismo bien inmueble objeto de subasta, debiendo la oficial de diligencias adjuntar una fotografía y croquis de ubicación del inmueble como constancia de la notificación. Asimismo, notifíquese a la Gerencia Distrital El Alto-Servicios de Impuestos Nacionales a los fines del Art. 1479 del Código Civil y Art. 427.1 del Código Procesal Civil.----- A cuyo efecto, señálese nueva audiencia de remate el día VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026, A HORAS 14:30, debiendo notificarse a Liliana Choque Charaparro, Martillera Judicial N° 5, con domicilio en Zona Central, Calle Federico Zuazo, N° 1913, Edificio Yocapri 3, Mezzanine, Oficina N° 6, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall (planta baja) del edificio Anexo "A" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz ubicado en la calle Genaro Sanjinés esq. calle Potosí de esta ciudad, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el aviso de ley por una sola vez, en un medio de prensa escrita de circulación nacional autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse una copia del presente auto en el tablero judicial.----- NOTIFÍQUESE.----- FIRMA Y SELLO.- Edwin Quinteros Quino.- JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 27.----- FIRMA Y SELLO.- Ante María Betty Rojas Velasco Secretaria Abogada del Juzgado Público Civil Comercial 27.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.-

ANTE MI: María Betty Rojas Velasco SECRETARIA - ABOGADA (INSCRIPCIÓN N° 17) DOMICILIO: ZONA CENTRAL, CALLE FEDERICO ZUAZO, N° 1913, EDIFICIO YOCAPRI 3, MEZZANINE, OFICINA N° 6, LA PAZ - BOLIVIA

banco bifa

AVISO DE REMATE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. ÓRGANO JUDICIAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ. JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL N° 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO. AVISO DE REMATE. SEGUNDO AVISO DE REMATE. LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. LA PAZ - BOLIVIA. HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO BISA S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR PAOLA VERÓNICA ALMANZA Y/O CYNTHIA JACQUELINE BUSTILLOS SILVESTRE CONTRA EMILIA MAMANI CHOQUE Y EFRAIN CORTEZ MINA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia pública de SEGUNDO REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 309-309 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 309 - 309 VTA. DE OBRADOS.----- El Alto, 18 de marzo de 2026.----- En lo principal.- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 212 - 212 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 230 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente expediente se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en la (LOTE DE TERRENO) URBANIZACIÓN BALLIVIAN 2DA. SECCIÓN, LOTE N° 2 MANZANA 92, SOBRE LA CALLE GARCÍA CON UNA SUPERFICIE DE 200,00 MTS. 2 REGISTRADO BAJO LA MATRÍCULA DE FOLIO N° 2.01.4.01.0146386 Y CÓDIGO CATASTRAL 06-0155- 040 de propiedad de PORFIRIO YUJARA AYAVIRI Y DELIA FLORES MAMANI sobre las acciones y derechos correspondientes a los nombrados únicamente, sobre la base de Bs. 1.108.789,24.- (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 24/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial Fs. 215 - 225 de obrados, aprobado en fecha 21 de febrero de 2025 conforme auto de fs. 230 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 14 de abril de 2026 a Hrs. 15:30, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025. Art. 416 párrafo 1 del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de Sala Plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de Sala Plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado SONIA CACHACA PATZI Martillero Judicial No. 18 del Distrito Judicial de la

ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 964 Edif. San Sebastián planta baja Of. 12 y cel. 70684425 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil.----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439.----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene deudas desde el año 2021, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a fs. 207 - 209 de obrados.----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439.----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes:----- 1. HIPOTECA EN FAVOR DE BANCO BISA S.A. POR LA SUMA DE BS. 870000,00.- 2. HIPOTECA EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA S.A. POR LA SUMA DE BS. 1320000,00.----- 3. AMPLIACIÓN DE PLAZO EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA S.A. SE REPROGRAMA EL PLAZO DEL ASIENTO B-2 CON UN NUEVO PLAZO DE 120 MESES.----- 4. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DE BANCO BISA S.A. POR LA SUMA DE BS. 586728,56.----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 212 - 212 vta. de obrados.----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas- gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley.----- Firma y Sello: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.----- Firma y Sello: ARG. Miguel Angel Diaz Mollo - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS UN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.- Cc. Arch. RMN

ANTE MI: Deysi Elizabeth Orellana Patzi JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

ÓRGANO JUDICIAL LA PAZ - BOLIVIA EDICTO EL DOCTOR MSG. VICTOR HUGO NICOLÁS ALIAGA DURAN JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO CUARTO DE LA CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA.

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA Y NOTIFICA A LOS POSIBLES HEREDEROS QUE PODRIAN TENER LOS DEMANDANTES ASCENCIO GAMBOA MAMANI (+) Y CARMEN CABRERA DE GAMBOA (+) PARA QUE POR SU O MEDIANTE REPRESENTANTE LEGAL ASUMAN DEFENSA DENTRO DEL PROCESO CIVIL ORDINARIO SEGUIDO ASCENCIO GAMBOA MAMANI (+) Y CARMEN CABRERA DE GAMBOA (+) EN CONTRA DE DERECHOS REALES LA PAZ SOBRE DIFUSIÓN DE PARTIDAS, SE HA ORDENADO LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

SE TRANSCRIBE LA RESOLUCIÓN N° 369/2025 CURSANTE DE FOLIOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO A DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DE OBRADOS.

NÚREJ: 201004032

Nuestra Señora de La Paz, 21 de agosto de 2025

VISTOS: Escritura Pública N° 068/2020 de 19/02/2020 de Fs. 253-257 y No. 1013/2021 de 24/08/2021 de Fs. 248-252, Memorial de Fs. 263, los demás antecedentes, y:

CONSIDERANDO I

ANTECEDENTES DE RELEVANCIA JURÍDICA

1.1. Que, por Memorial de Fs. 219 el ciudadano Rodrigo Gamboa Cabrera, pone en conocimiento el fallecimiento del demandante Ascencio Gamboa Mamani (+), asimismo, por Memorial de Fs. 258 Severo Gamboa Cabrera, pone en conocimiento el fallecimiento de la demandante Carmen Cabrera de Gamboa (+).

1.2. A través de la Escritura Pública No. 1013/2021 de 24/08/2021 de Fs. 248-252, se certifica la existencia del Certificado de Defunción de la demandante Carmen Cabrera de Gamboa (+), registrado en la Oficialía No. 20101001, Libro No. LIBD-34, Partida No. 11, con fecha de inscripción: 06/12/2020.

Asimismo, a través de la Escritura Pública No. 068/2020 de 19/02/2020 de Fs. 233-237 se certifica la existencia del Certificado de Defunción de Ascencio Gamboa Mamani (+), registrado en la Oficialía No. 20101008, Libro No. LIBD-154, Partida No. 18, con fecha de inscripción: 26/03/2016.

CONSIDERANDO II

PRECISIÓN DEL OBJETO DE LA DECISIÓN

Que, ante toda denuncia de fallecimiento, de una de las partes del proceso, conforme a la normativa procesal civil, corresponde verificar si dicho acontecimiento natural sucedió; y en caso de comprobarse dicho deceso, se deberá ordenar la suspensión del proceso y darse inicio al trámite de sucesión procesal, a efectos de otorgar a los posibles herederos, la oportunidad de sustituir a su -de cujus- en juicio y ser oídos por la autoridad judicial.

Es así que en el presente caso ante la denuncia del fallecimiento de la demandante Elsa Medina de Quispe (+), corresponde verificar dicho extremo e imprimir el trámite de sucesión procesal, siempre y cuando en derecho correspondiera.

CONSIDERANDO III

SINDÉRESIS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL FALLO

III.1. Teniendo en cuenta que en materia civil respecto al ejercicio, protección y extinción de los derechos, por principio general los derechos se ejercen y los deberes se cumplen conforme a su naturaleza y contenido específico, que se deducen por las disposiciones del ordenamiento jurídico, las reglas de la buena fe y el destino económico-social de esos derechos y deberes, por ello cuando existe conflicto entre derechos estos son resueltos por los órganos jurisdiccionales en la forma determinada por las leyes [Arts. 1279 y 1281 Código Civil]

Es así que, en todo proceso se supone la existencia de dos o más personas, en posiciones contrapuestas (principio de contradicción), por lo cual su participación y comunicación en el proceso no puede ser soslayada o vulnerada, ya que por ley, en juicio estas personas adquieren la calidad de partes ya sea como demandante o demandado; es así que una vez presentados los escritos de demanda, reconvenión y respuesta de ambas, queda establecida la relación procesal que no podrá ser modificada, toda vez que, todas las determinaciones pronunciadas en el proceso, genera efectos de cumplimiento conforme al art. 1451 del Código Civil, normativa sustantiva de la cual, también se puede establecer que en caso de que en esta relación procesal inmodificable, una de las personas fallece, otra debe ocupar su lugar en el proceso, ya sea como sujeto activo o pasivo del derecho discutido, hecho procesal que doctrinalmente se reconoce

EDICTO

a través del instituto procesal de "sucesión procesal" ["sucesión procesal"] v. gr. cuando una parte fallece en cambio "sustitución procesal" y, gr. cuando una parte transfiere su derecho disponible (subrogación).-----

Al respecto José Dekler Murales en su obra "Derecho Civil Comparado Bolivia Uruguay", Ed. 2002, pág. 54 apunta que: "... en caso de muerte del actor o del demandado, no se altera la relación procesal, porque según preceptúan los arts. 1000, 1058, 1094 y 1007 del Código Civil, heredero es aquel que después de la muerte del testador o causante, entra en todos los bienes, acciones, derechos y obligaciones del difunto, y ocupa el lugar que este dejó. Tanto la declaración de herederos, como el testamento, tienen la importancia de individualizar a los herederos en la relación procesal, porque aquellos ocupan la misma situación que tenía el causante antes de su fallecimiento, quedando firmes todos los actos procesales cumplidos, claro está que para ello, los herederos acompañando la declaración o el testamento si hubieren, deben apersonarse ante el juez de la causa y proseguir con los trámites posteriores,....

Por su parte Gonzalo Castellanos Trigo en su libro "Análisis Doctrinal y Jurisprudencial del Código de Procedimiento Civil Boliviano" Ed. 2006 pág. 112-113 señalando al profesor Hugo Alsina refiere que: "... Comprobada la muerte o incapacidad de la parte (que acabará personalmente), el juez suspende la tramitación de la causa con el objeto de citar a los herederos o al tutor para que los mismos se presenten en el plazo de treinta (30) días para que se presenten y asuman defensa y continúen el proceso en el estado que fue anteriormente suspendido. De acuerdo a la norma, el proceso se paraliza; por consiguiente, los plazos no corren porque de lo contrario, la indefensión sería evidente. De ahí que el juzgador, una vez que tenga conocimiento del fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las partes, de oficio como director del proceso, debe ordenar que se suspenda la tramitación del mismo y citar a los herederos, y en el caso que se incapacitare la parte citar al tutor o nombrarle ad litem, para que válidamente pueda reanudarse la causa.

Es así que, respecto a la sucesión procesal de las partes, el art. 55 del Código de Procedimiento Civil dispone que: "... 1. Cuando la parte que actúa personalmente falleciera o se incapacitare, comprobado el hecho el juez suspenderá la tramitación y citará a los herederos o al tutor mediante edictos para que en el plazo de treinta días se hagan presentes y asuman la defensa prosiguiendo el juicio en el estado en que se encontrare. II. Si el incapaz no tuviera tutor, el Juez, vencido aquel plazo le designará un ad-litem. III. Si los herederos no se presentaren en el plazo señalado se declarará la perención o rebeldía.

III.2. Sobre la base de las anteriores argumentaciones, se puede indicar que, la muerte constituye un acontecimiento imprevisible e inevitable, que puede alcanzar a una persona que tenga la calidad de parte en la relación procesal; por lo que en principio, los herederos del causante tienen una vocación a la continuación del proceso donde su causante era parte; sin embargo, la continuación del juicio por los herederos dependerá de la actitud que ellos asuman frente a la declaración de herencia, esto es, del llamamiento de la ley a aceptar o repudiarla, sólo si aceptan la herencia surge la posibilidad de materializar la sucesión procesal en un juicio pendiente donde el causante tenía la calidad de parte; en consecuencia la sucesión procesal existe para responder a ciertas eventualidades que pueden surgir en la tramitación de un proceso.-----

Bajo ese contexto, de la revisión de obrados, en el presente caso que se encuentra en etapa de ejecución de Sentencia N° 775/2010 de 20/12/2010, se establece que: [1] Los ciudadanos Rodrigo Gamboa Cabrera y Severo Gamboa Cabrera, a través de los escritos de Fs. 219 y 258, ponen en conocimiento el fallecimiento de los demandantes Ascencio Gamboa Mamani (+) y Carmen Cabrera de Gamboa (+). [E] Dentro de la Escritura Pública N° 1013/2021 de 24/08/2021 de Fs. 248-252, se certifica la existencia del Certificado de Defunción de la demandante Carmen Cabrera de Gamboa (+), registrado en la Oficialía N° 20101001, Libro N° LIBD-34, Partida N° 11, con fecha de inscripción: 06/12/2020. De igual forma, a través de la Escritura Pública No. 068/2020 de 19/02/2020 de Fs. 233-237 se certifica la existencia del Certificado de Defunción de Ascencio Gamboa Mamani (+), registrado en la Oficialía No. 20101008, Libro No. LIBD-154, Partida No. 18, con fecha de inscripción: 26/03/2016

Sobre la base de dichos antecedentes procesales y los argumentos expuestos en la f. III.1 de esta resolución, corresponde instaurar el inicio del trámite de sucesión procesal, conforme las reglas establecidas por el art. 55 de Código de Procedimiento Civil, a efectos de resguardar el derecho al debido proceso que tienen los posibles sucesores de los demandantes Ascencio Gamboa Mamani (+) y Carmen Cabrera de Gamboa (+).

Por lo que, como primera medida corresponde suspender el proceso, para posteriormente llamar a los posibles herederos mediante edictos y a los herederos identificados mediante su citación personal o por edicto; esto a efecto de que los sucesores tengan la oportunidad de apersonarse al proceso y asuman defensa y ejerzan sus derechos en la etapa en que se produjo el fallecimiento de los de cujus y prosigan la causa en el estado en el que se encontraron.

POR TANTO: El Juez Público en materia Civil y Comercial 14 de La Paz, en razón al fundamento vertido en el presente resolución, de conformidad al art. 55 del Código de Procedimiento Civil, se dispone:

1. se SUSPENDER TEMPORALMENTE la tramitación del proceso ordinario instaurado por Ascencio Gamboa Mamani (+) y Carmen Cabrera de Gamboa (+) en contra de Derechos Reales, proceso registrado en el SIPEJ bajo el NUREJ 201004032, POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, debido al fallecimiento comprobado de los demandantes Ascencio Gamboa Mamani (+) y Carmen Cabrera de Gamboa (+).

2. da INICIAR los trámites procedimentales de sucesión procesal por fallecimiento, para ello se ordena:

2.1. LA CITACION MEDIANTE EDICTO a los posibles herederos que pudieran tener los demandantes Ascencio

Gamboa Mamani (+) y Carmen Cabrera de Gamboa (+) -----

Edicto, que se publicará por una sola vez, en un periódico de circulación nacional, en días hábiles.-----

2.2. EMPLAZAR a los posibles herederos que pudieran tener los demandantes Ascencio Gamboa Mamani (+) y Carmen Cabrera de Gamboa (+), a su vez, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del edicto, se apersonen y asuman defensa legal en la causa según el estado en que se encontrare, bajo alternativas de ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en mérito al informe verbal emitido por secretaria del juzgado, por el cual informa que el expediente con NUREJ: 201004032 se encuentra a la vista en su respectiva letra. Motivo por el cual no corresponde poner a la vista el expediente.

A los Ombros 2 y 3.- Por señalado el domicilio procesal-----

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA Y SELLO

Msc. Víctor Hugo Nicolás Aliaga Duran
Juez Público Civil y Comercial 14°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

FIRMA Y SELLO

ANTE MI: Tania Mamani Mamani
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14° CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

NÚREJ: 201004032

Nuestras Señora de La Paz, 05 de septiembre de 2025

VISTOS: En mérito al informe de Secretaria, por el cual pone en conocimiento, la existencia de un error al momento de identificar el nombre del demandante, así como identificar un nombre que no corresponde al proceso.

Conforme lo regulado por el art. 196 del Código de Procedimiento Civil, en vía de enmienda, se CORRIGE el encabezado, los puntos 1. y 1.2, así como en el traveso y subrayado párrafo y en la parte dispositiva de la Resolución No. 369/2025 de fecha 21/08/2025 (Fs. 264-265), quedando correctamente redactado como: "ASCENCIO GAMBOA MAMANI (+)".

Asimismo, en el considerando II, en el párrafo segundo se consignó erróneamente el nombre de los demandados como: "ELSA MEDINA DE QUISPE (+)" cuando en su lugar correspondía identificar a los demandantes como: "ASCENCIO GAMBOA MAMANI (+) Y CARMEN CABRERA DE GAMBOA (+)".

Manteniéndose firme y subsistente los demás datos de la Auto Definitivo No. 72/2025 de fecha 17/02/2025 (Fs. 88-81). Sea o no noticia de la parte actora. Se deja plena constancia que los plazos procesales nuevamente comenzarán a correr a partir de la notificación con la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA Y SELLO

Msc. Víctor Hugo Nicolás Aliaga Duran
Juez Público Civil y Comercial 14°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

FIRMA Y SELLO

ANTE MI: Tania Mamani Mamani
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14° CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

EN SUPLENENCIA LEGAL

INTEGRACIÓN Y COMPONENTE DE LA VOCACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

LIC. MSC. ALFREDO ROJAS QUISPE
Correo: Alfredo.rojasquispe42@gmail.com

El componente vocacional en la educación primaria representa uno de los aspectos más importantes dentro de los enfoques educativos actuales, especialmente en propuestas como la Educación Primaria Comunitaria Vocacional, que tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde sus primeros años de escolaridad. La vocación puede entenderse como el conjunto de intereses, habilidades, valores y aspiraciones que orientan la vida de una persona. Por ello, no aparece de manera repentina en la adolescencia ni se descubre de forma improvisada, sino que se va formando y fortaleciendo desde la infancia. Desde esta perspectiva, la educación no se limita únicamente a transmitir conocimientos académicos, sino que también impulsa el descubrimiento, la exploración y el fortalecimiento de los talentos y capacidades de cada estudiante, tomando en cuenta sus intereses y las necesidades del entorno comunitario.

Un elemento fundamental del componente vocacional es el aprovechamiento del contexto sociocultural y productivo de la comunidad. A través de proyectos educativos, experiencias prácticas y actividades vivenciales, los estudiantes se vinculan con los saberes, tradiciones y prácticas propias de su entorno. Al mismo tiempo, desarrollan habilidades en áreas productivas como la agricultura, la artesanía, la tecnología o la música. Este enfoque permite relacionar el aprendizaje escolar con la vida cotidiana, promoviendo una educación contextualizada que responde a las características y necesidades del lugar donde viven los estudiantes.

Asimismo, el componente vocacional favorece el fortalecimiento de la identidad personal y la autoestima. Cuando los niños tienen la oportunidad de descubrir desde pequeños aquello que les interesa y en lo que destacan, desarrollan mayor confianza en sí mismos y en su capacidad para aportar a la sociedad. Este proceso también promueve valores importantes como el trabajo en equipo, la cooperación, el respeto hacia los demás y el compromiso con los objetivos comunes de la comunidad.

Por otra parte, el enfoque vocacional contribuye al desarrollo de habilidades fundamentales como la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas. Los proyectos vocacionales suelen plantear situaciones reales que requieren análisis, reflexión y búsqueda de soluciones. De esta manera, los estudiantes adquieren competencias útiles para su vida cotidiana y futura. Así, además de orientar a los niños hacia posibles vocaciones, también se los prepara para desempeñarse como ciudadanos responsables y participativos.

La incorporación de este componente en la educación primaria requiere un currículo flexible y diversificado, que permita a los estudiantes explorar diferentes áreas del conocimiento y del desarrollo personal. Esto implica incluir actividades prácticas y proyectos integradores que faciliten el contacto directo con distintas vocaciones. En este proceso, los docentes cumplen un papel fundamental, ya que orientan y acompañan a los estudiantes en el descubrimiento de sus intereses, motivándolos a experimentar y desarrollar sus capacidades en diferentes ámbitos.

Este enfoque también incluye procesos de orientación y acompañamiento educativo. Durante su proceso de formación, los estudiantes reciben apoyo para identificar sus intereses, habilidades y talentos. Aunque la orientación vocacional se profundiza en niveles educativos superiores, en la educación primaria se desarrolla principalmente a través de experiencias prácticas que permiten a los niños explorar diferentes actividades y descubrir aquello que realmente les motiva.

En conclusión, el componente vocacional en la educación primaria constituye una propuesta educativa fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas. Al combinar el aprendizaje académico con la exploración de intereses, habilidades y talentos, se contribuye a formar estudiantes capaces de construir su propio proyecto de vida. Asimismo, se promueve una educación participativa, inclusiva y contextualizada, que prepara a los niños no solo para su futuro personal, sino también para aportar al desarrollo y bienestar de su comunidad.

C212031796

DIFERENCIAS PEDAGÓGICAS ENTRE LA EDUCACIÓN FORMAL Y COMUNITARIA

LIC. JHILVERD HUGO ACHO FLORES
Correo: jhilverdugoacho@gmail.com

Diferencias pedagógicas entre la Educación Formal y Comunitaria. La educación formal y la educación comunitaria son dos enfoques pedagógicos distintos, cada uno con características y objetivos específicos. Aunque ambas tienen como propósito fundamental el desarrollo integral de los estudiantes, sus métodos, estructuras y objetivos varían considerablemente. A continuación, se presentan las principales diferencias entre ambos enfoques: Enfoque y Objetivos Educación Formal: La educación formal se caracteriza por seguir un currículo estructurado y estandarizado, generalmente dictado por el sistema educativo nacional o regional. Su objetivo principal es la transmisión de conocimientos y habilidades.

Es proporcionar a los estudiantes una formación académica integral, con énfasis en materias como matemáticas, lengua, ciencias sociales, ciencias naturales y otros conocimientos teóricos. Este tipo de educación se organiza en niveles educativos (primaria, secundaria, terciaria, etc.) y se imparte en instituciones que están reguladas por el sistema educativo oficial. Educación Comunitaria: La educación comunitaria, por su parte, se orienta hacia un enfoque más flexible y contextualizado, que busca responder a las necesidades específicas de la comunidad. En lugar de seguir un currículo único, la educación comunitaria adapta los contenidos a las realidades, intereses y problemáticas del entorno local. Su objetivo no solo es la transmisión de conocimientos académicos, sino también la formación de individuos capaces de participar activamente en el desarrollo de su comunidad, fomentando la autonomía, la solidaridad y el compromiso social.

Estructura y Organización Educación Formal: La educación formal sigue una estructura rígida y establecida, con programas y calendarios definidos por las autoridades educativas. Las clases se imparten en instituciones educativas específicas como escuelas primarias, secundarias y universidades. Los maestros y directores están debidamente capacitados y

certificados de acuerdo con los requisitos del sistema educativo.

En la educación comunitaria, los recursos son más locales y contextualizados. Se pueden utilizar materiales disponibles dentro de la comunidad, como objetos naturales, artefactos creados por los propios estudiantes, y saberes tradicionales. A menudo, se hace un uso extensivo de los recursos humanos de la comunidad, involucrando a expertos locales, artesanos, y miembros de la comunidad en el proceso de enseñanza. Esto permite un aprendizaje más cercano a la vida cotidiana de los estudiantes y fomenta la creatividad y la adaptabilidad. Evaluación Educación Formal: En el sistema formal, la evaluación es mayormente cuantitativa y se realiza a través de exámenes, pruebas escritas y calificaciones numéricas. Los criterios de evaluación están predefinidos por el sistema educativo y se centran principalmente en el rendimiento académico. Educación Comunitaria: En la educación comunitaria, la evaluación tiene un enfoque más cualitativo y holístico, considerando el desarrollo integral del estudiante, no solo su rendimiento académico. Se toma en cuenta el progreso en habilidades sociales, emocionales y prácticas, como la participación en actividades comunitarias, el trabajo en equipo, y el desarrollo de competencias técnicas. La evaluación se realiza de manera participativa y continua, involucrando a los estudiantes, sus familias y la comunidad en general en el proceso. Inclusión Social y Diversidad Educación Formal: Aunque los sistemas educativos formales suelen promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, a menudo enfrentan barreras en cuanto a la integración de estudiantes con diversas necesidades, culturas, o contextos socioeconómicos. La diversidad es tratada principalmente dentro del marco curricular y las metodologías estandarizadas, lo que a veces puede limitar su efectividad para atender a todos los estudiantes de manera equitativa.

C2120318076

POR EXTRAVÍO
QUEDA ANULADA LA TARJETA DE
OPERACION 6658-BGN, DE LA EMPRESA
TAHUICHTRUCKS S.R.L., BOTIC 2712.

C2120319606

LA PRENSA
Cels. 63264672
65362514

DEPARTAMENTO
EN ALQUILER,
dos dormitorios y
dependencias, gas y luz
independiente. Calle Juan
Prudencio # 1051 a 1 1/2
cuadra subiendo de la Plaza
Villarreal cerca a la Tejada
Sorzano cel. 76777450

C2120313126

SAMSUNG | NESA

Serie Galaxy A

El celu que querIA
al precio que querIA

Galaxy A
bajo de precio!

Dirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Jose
Tomás Paez 4259, Local 2 Local 34
WhatsApp: 71800974

NTT

ENFOQUE PEDAGÓGICOS Y ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

LIC. SUSANA PEREZ QUISPE
Correo: susana20112000educacion@gmail.com

El enfoque pedagógico y el currículo constituyen los elementos vertebradores de cualquier sistema educativo, ya que orientan el qué, el cómo y el para qué se enseña y aprende. En el caso de la Educación Primaria Comunitaria Vocacional, estos componentes se articulan a partir de una visión integral, crítica, participativa y contextualizada del proceso educativo, con el propósito de transformar la escuela en un espacio vivo, dinámico y profundamente vinculado a la comunidad.

El enfoque pedagógico en este modelo educativo se basa en una pedagogía descolonizadora, intercultural y sociocomunitaria productiva, que rompe con los paradigmas tradicionales de enseñanza bancaria o repetitiva, y propone una educación centrada en el estudiante, en su contexto sociocultural y en su capacidad de transformar la realidad. Esta pedagogía reconoce que todo conocimiento es socialmente construido, y que la enseñanza no es una mera transmisión de información, sino un proceso de diálogo de saberes, reflexión crítica, acción colectiva y producción de conocimientos con sentido.

Uno de los principios centrales de este enfoque es que la educación debe partir de la realidad concreta del estudiante y de su comunidad. Por ello, el aprendizaje no se organiza en torno a contenidos abstractos o desvinculados, sino que se articula desde problemas reales, experiencias vividas, necesidades sentidas y proyectos colectivos.

Este enfoque se operacionaliza a través del currículo sociocomunitario productivo, una propuesta curricular estructurada en campos de saberes y conocimientos, en lugar de asignaturas tradicionales. Dichos campos —como Comunidad y Sociedad, Ciencia y Tecnología, Vida Tierra y Territorio, y Cosmos y Pensamiento— buscan integrar conocimientos diversos de forma interdisciplinaria, rompiendo la fragmentación del saber e incentivando un aprendizaje más holístico, creativo y comprometido con la vida. A través de esta estructura, el currículo se alinea con los principios del Vivir Bien (Suma Qamaña) y el desarrollo comunitario sostenible, promoviendo la armonía entre el ser humano, la naturaleza y la colectividad.

La dimensión productiva del currículo

no se reduce a lo económico o técnico, sino que apunta a una producción de conocimientos, valores, prácticas y soluciones colectivas que contribuyan al bienestar común. Esta dimensión se expresa en los proyectos educativos socioproductivos, que constituyen una estrategia pedagógica clave del currículo. A través de estos proyectos, los estudiantes participan en actividades reales de transformación, vinculando el aprendizaje con la vida, fortaleciendo su vocación, su identidad y su compromiso con la comunidad. Estos proyectos pueden ser agrícolas, artísticos, científicos, tecnológicos, ambientales, sociales o culturales, y deben responder a los intereses del grupo y las necesidades locales.

El currículo en este enfoque no es estático ni impuesto de forma vertical, sino que se construye de manera participativa y contextualizada, respetando la diversidad cultural, lingüística y territorial del país. Esto implica que cada unidad educativa tiene la posibilidad de adaptar, enriquecer y desarrollar su currículo propio, en coordinación con la comunidad, los consejos educativos y otros actores sociales. Así, se garantiza que la educación no sea uniforme ni ajena, sino profundamente enraizada en la identidad, historia, cultura y cosmovisión de cada pueblo.

Otro aspecto fundamental es la evaluación, que en este enfoque deja de ser un mecanismo de control o castigo, y se convierte en un proceso continuo, integral, participativo y formativo. La evaluación considera no solo los resultados académicos, sino también los procesos, las actitudes, las habilidades prácticas, los aportes colectivos, la creatividad y el compromiso con la comunidad. Se prioriza la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación dialógica, entendiendo que cada estudiante avanza a su propio ritmo y desde su realidad particular.

El enfoque pedagógico y el currículo de la Educación Primaria Comunitaria Vocacional constituyen una propuesta educativa profundamente innovadora, que apuesta por una educación con identidad, pertinencia, justicia y transformación. Es un enfoque que reconoce al niño y la niña como sujetos activos del aprendizaje y a la comunidad como fuente y destino del conocimiento.

C212031796

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

LIC. LIZETH BLANCA CONDORI VELASQUEZ
Correo: lizethcondorivelasquez2835@gmail.com

La implementación de estrategias didácticas en el aula es un proceso fundamental dentro de la enseñanza, ya que define la manera en que los conocimientos y habilidades se transmiten a los estudiantes para que puedan comprenderlos y aplicarlos de forma significativa. Estas estrategias comprenden los métodos y enfoques pedagógicos que los docentes utilizan para facilitar el aprendizaje y promover la participación activa de los estudiantes. Su efectividad depende no solo de la calidad de las estrategias seleccionadas, sino también de su adaptación a las características del grupo, al contexto educativo y a los contenidos que se desean enseñar. Por ello, su aplicación debe ser flexible y ajustarse continuamente a las necesidades del proceso educativo.

Antes de llevarlas a la práctica, es indispensable realizar una planificación adecuada. En esta etapa se deben establecer objetivos pedagógicos claros que orienten el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichos objetivos deben estar relacionados con el currículo, pero también responder a las necesidades reales de los estudiantes. Además de la adquisición de conocimientos teóricos, deben promover el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales. Para lograrlo, el docente debe considerar los intereses, estilos de aprendizaje y conocimientos previos de los estudiantes.

Una vez definidos los objetivos, el docente selecciona las estrategias didácticas más adecuadas. Entre las más utilizadas se encuentran el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas, la enseñanza por descubrimiento y la gamificación. Todas estas estrategias buscan fomentar la participación, el pensamiento crítico, la colaboración y la autonomía. El docente debe mantener una actitud flexible para adaptar estas estrategias según las necesidades de los estudiantes y las condiciones del entorno.

La organización del aula también es un elemento importante en la implementación. Un espacio educativo adecuado debe ser flexible y permitir diferentes formas de organización del mobiliario según la actividad que se realice. Por ejemplo, el

trabajo colaborativo requiere una disposición que facilite la interacción entre los estudiantes, mientras que otras actividades pueden necesitar una organización más tradicional. Asimismo, el aula debe ser un ambiente inclusivo, respetuoso y motivador.

Durante el proceso de enseñanza es importante utilizar diversos recursos didácticos, como materiales impresos, recursos digitales, herramientas tecnológicas, materiales visuales y objetos concretos. Estos recursos enriquecen la experiencia de aprendizaje y permiten que los estudiantes accedan al conocimiento de diferentes maneras, facilitando la comprensión de los contenidos.

La motivación es otro aspecto clave en la implementación de estrategias didácticas. Para mantener el interés de los estudiantes, es necesario emplear actividades dinámicas y creativas que relacionen los contenidos con su vida cotidiana. Estrategias como juegos, debates, proyectos o actividades basadas en problemas reales ayudan a despertar la curiosidad y favorecen una mayor participación.

Asimismo, es fundamental considerar la diversidad de los estudiantes. Cada grupo presenta diferencias en habilidades, ritmos de aprendizaje e intereses, por lo que el docente debe aplicar estrategias de diferenciación pedagógica. Esto puede incluir actividades adaptadas, agrupamientos flexibles o apoyos adicionales para quienes lo necesitan, promoviendo así una educación inclusiva.

Finalmente, la implementación de estrategias didácticas requiere flexibilidad y reflexión constante. El docente debe estar dispuesto a modificar su planificación según las necesidades del grupo y las situaciones que se presenten en el aula. Además, promover la colaboración entre los estudiantes favorece el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo y la construcción conjunta del conocimiento, contribuyendo a la formación de aprendices autónomos y participativos promoviendo la colaboración entre los estudiantes favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, y la construcción conjunta del conocimiento.

C2120318036

ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICOS EN DISEÑOS DIDÁCTICOS COMUNITARIOS

LIC. ADEMAR QUISPE ROJAS
Correo: ademarquisperojas9@gmail.com

La planificación y el diseño de estrategias didácticas comunitarias constituyen un enfoque pedagógico importante para promover un aprendizaje significativo y vinculado con la realidad de los estudiantes. Este enfoque reconoce a la comunidad como un elemento activo dentro del proceso educativo y busca integrar los saberes locales y las experiencias del entorno. De esta manera, los estudiantes no solo adquieren conocimientos académicos, sino que también desarrollan valores y actitudes que los ayudan a convertirse en ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

La planificación de estas estrategias debe ser reflexiva, participativa e inclusiva. Los docentes, como facilitadores del aprendizaje, deben involucrar a las familias, líderes comunitarios y otros actores sociales en el diseño y desarrollo de las actividades educativas. Además, es importante considerar la diversidad de los estudiantes, sus intereses y las características sociales y culturales del contexto donde viven. Esta participación fortalece la relación entre la escuela y la comunidad, haciendo que el aprendizaje sea más pertinente y significativo.

Un paso fundamental en este proceso es la identificación de las necesidades educativas. Para ello, los docentes deben conocer la realidad de sus estudiantes mediante diagnósticos que permitan identificar intereses, problemas y características del entorno. Este proceso puede realizarse con la participación de estudiantes, familias y miembros de la comunidad, lo que ayuda a seleccionar contenidos y competencias que respondan a las necesidades reales del contexto.

Posteriormente se definen los objetivos pedagógicos, los cuales deben ser claros, alcanzables y adecuados al entorno. Estos objetivos no solo deben centrarse en el aprendizaje de contenidos, sino también en el desarrollo de

habilidades sociales, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la responsabilidad social. De esta manera, se promueve que los estudiantes reflexionen sobre los problemas de su comunidad y participen activamente en la búsqueda de soluciones.

El diseño de actividades educativas es otro elemento clave. Las actividades deben ser dinámicas, participativas y orientadas al aprendizaje mediante la experiencia. Entre ellas pueden incluirse proyectos, investigaciones, entrevistas con miembros de la comunidad, visitas al entorno y el uso de saberes locales. Estas experiencias permiten que los estudiantes relacionen los contenidos escolares con su vida cotidiana y valoren su cultura y su entorno.

La participación de la comunidad es una característica esencial de este enfoque. Las familias, líderes comunitarios y otras organizaciones pueden colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades educativas. Esta colaboración fortalece el vínculo entre la escuela y la comunidad, y aporta conocimientos y experiencias que enriquecen el proceso de aprendizaje.

Asimismo, las estrategias didácticas comunitarias promueven un enfoque interdisciplinario, integrando diferentes áreas del conocimiento para comprender y resolver problemas de la comunidad. De esta forma, los estudiantes pueden analizar la realidad desde distintas perspectivas y desarrollar una visión más completa de su entorno.

Finalmente, la evaluación debe ser continua y formativa. No solo se valoran los conocimientos adquiridos, sino también la participación, el trabajo en equipo y el compromiso con la comunidad. Asimismo, permite promover valores como la tolerancia, la empatía y el respeto por las diferentes opiniones, contribuyendo a la formación de estudiantes más responsables, participativos.

C2120318016



“Taxipartidos” en Bolivia

La irrupción del Movimiento Al Socialismo (MAS) como partido hegemónico en Bolivia tuvo una consecuencia impensada. El resurgimiento de “taxipartidos”, tolerados desde el ámbito oficialista porque sus planteamientos ideológicos son tan difusos que pueden calificarse indistintamente como derechistas, izquierdistas, indigenistas, ecologistas, de centro o de cualquier otra índole.

Para los opositores puros y duros del masismo resultaba muy complicado sacar mesas a las calles para reunir las firmas de adherentes a fin de organizarse, pues existía el temor —infundado o no— de que los militantes queden “fichados” y tengan muchos problemas a la hora de trabajar o hacer sus propios negocios, en tanto que en otros sitios les resultaba imposible siquiera instalar los puntos para el llenado de libros por el temor a que sus encargados sufran agresiones y sean desalojados del lugar sin la menor contemplación y respeto.

Entonces, aparecieron partidos que tuvieron una sola finalidad. Convertirse en un negocio puro y duro. Siglas, porque de eso se trata en muchos casos, se alquilan por vil dinero y, de pronto, aparecen candidatos antisistémicos o de indescifrable ideología que colman las papeletas de sufragio, disgregan el voto y debilitan la democracia.

De pronto, pareció que la historia retrocedía hasta mediados del siglo pasado, antes de la Revolución Nacional, cuando aparecieron en el país lo que el ingenio popular calificó de “taxipartidos”, o sea aquellas organizaciones políticas, cuyos militantes cabían cómodamente en la cabina de un automóvil en alquiler, de un taxi.

Por ello, se necesita una reforma de la ley electoral. De hecho, toda ley es perfectible, pero cuando se trata del conjunto de disposiciones que rigen la modalidad de elección de autoridades nacionales, su contenido debe ser claro.

En primer lugar, se debe crear un sistema electrónico que impida falsificar los registros de sus militantes, como hizo particularmente alguna agrupación ciudadana que en La Paz ni siquiera recibió el voto de su teórica militancia. Todo firmante debería responder un formulario virtual o no ante el Órgano Electoral para ratificar su decisión de adherirse a una organización. Es un mecanismo que, al menos, debe aplicarse en forma aleatoria.

Además, es preciso elevar el umbral mínimo de adherentes y prohibir la “compra” de firmas a cambio de prebendas, como tarjetas de telefonía.

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Solís

Área de Deportes: Jeovana Bernabé Bracamonte y Julio Céspedes Inda

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cels.: 63264672 - 65362514

Ganar sin vencer: Revilla y la trampa del artículo 64

ENRIQUE ALFONSO
MIRANDA GÓMEZ

La democracia boliviana ha producido escenas memorables en su historia reciente, pero pocas tan paradójicas como la del 1 de abril de 2026, cuando el departamento de La Paz con más de 3.022.566 habitantes eligió gobernador sin que nadie votara. O más precisamente: cuando el Tribunal Supremo Electoral proclamó gobernador electo a Luis Revilla Herrero no como resultado de una segunda vuelta disputada en las urnas, sino como consecuencia automática de un documento notariado presentado por los delegados de Nueva Generación Patriótica (NGP) ante la Sala Plena del organismo. El balotaje convocado para el 19 de abril quedó cancelado antes de realizarse. El candidato René Yahuasi, quien había llegado segundo en la primera vuelta del 22 de marzo con el 9,18 por ciento de los votos, fue inhabilitado por una decisión de su propio partido. Jamás nadie le preguntó su opinión.

La secuencia merece ser contada con precisión, porque sus detalles son reveladores. El 22 de marzo, en un escenario de fragmentación electoral sin precedentes en el departamento, Revilla y su Alianza Patria Sol obtuvieron el primer lugar con apenas el 20,02 por ciento de los votos válidos. Un resultado que en cualquier lectura democrática rigurosa resulta modesto: apenas una quinta parte del electorado. La ley electoral boliviana es clara: sin superar el 50 %, o al menos el 40 % con diez puntos de ventaja sobre el segundo, corresponde segunda vuelta. El TSE lo ratificó mediante su Resolución 138/2026 del 31 de marzo, al fijar el balotaje para el 19 de y anunciar el sorteo de jurados y el calendario de debates. Todo en orden, todo en regla. El desenlace, nadie lo sospechaba.

Nueve días después, el Comité Ejecutivo Nacional de NGP —el partido fundado en agosto de 2024 por el empresario Édgar Uriona Veizaga, que

llegó a contar con más de 142 mil militantes y que representaba una de las pocas apuestas de renovación del espectro político boliviano— comunicó por escrito su declinación a participar en la segunda vuelta. El argumento fue de naturaleza interna: Yahuasi habría cortado toda comunicación con la dirigencia nacional y con la militancia de las 20 provincias del departamento, lo que tornó inviable una campaña articulada. El documento era notariado, lo presentaron los delegados acreditados Juan José Vargas y Karina Rico Muñoz, y cumplía con todos los requisitos del artículo 64 de la Ley 026 del Régimen Electoral. La Sala Plena no tuvo más alternativa —o así lo interpretó— que aceptarlo. El balotaje quedó sin efecto. Revilla fue proclamado gobernador electo.

En una lectura “zabaletiana” vemos este episodio como una demostración de lo que siempre supo: que el Estado boliviano y su sociedad habitan temporalidades distintas, y que cuando las instituciones formales pretenden resolver con un artículo de ley lo que la política real ha dejado abierto, el resultado es siempre una crisis de representación más honda que la que se pretendió evitar. El TSE actuó dentro del marco normativo. Y, sin embargo, su propio presidente, Gustavo Ávila, calificó la ley aplicada como “antidemocrática”, al admitir que el Tribunal queda “atado de manos” por una norma que obliga a can-

celar una elección por la renuncia unilateral de una de las partes, sin verificar la voluntad del candidato titular. Yahuasi aseguró no haber sido consultado. Denunció “acoso político” y presentó recursos de impugnación que el TSE rechazó pues invocó el principio de preclusión: las etapas electorales no se revisan ni se repiten. La puerta estaba cerrada desde adentro.

Revilla adoptó la postura del estadista que lamenta el espectáculo ajeno. Calificó la actuación de NGP de “bochornosa y vergonzosa” y validó la decisión del Tribunal. Tiene razón en lo formal. Tiene menos razón si se pregunta qué tipo de mandato obtiene un gobernador que llegó al cargo con el 20 por ciento de los votos en primera vuelta y cuya proclamación no fue antecedida por ninguna segunda vuelta, sino por un sobre notariado. El propósito del balotaje no es un trámite burocrático: es el mecanismo que la democracia inventó para otorgar mayoría robusta a quien gobierna. Suprimirlo no es un detalle administrativo; **es sustituir el voto ciudadano por una resolución de Sala Plena.**

El conflicto paceño expone, además, una contradicción estructural de la normativa electoral que el propio Ávila prometió llevar como propuesta de reforma a la Asamblea Legislativa. La figura de la declinatoria fue diseñada para elecciones presidenciales, donde los plazos

permiten hablar de 45 días de anticipación. En las subnacionales, la segunda vuelta se organiza en lapsos mucho más breves, lo que hace que la ventana de declinación opere en condiciones completamente distintas a las que imaginó el legislador. Una norma pensada para evitar gastos innecesarios devino en instrumento de cancelación democrática. **No fue la primera vez que la letra mató al espíritu.**

La otra víctima silenciosa de este episodio es NGP. El partido que nació con la promesa de ser la “tercera vía” termina su primer proceso electoral con una sanción anunciada por el TSE, una ruptura pública con su candidato más exitoso y un golpe de credibilidad difícilmente reparable. Para sus 142 mil militantes, que creyeron posible construir algo nuevo fuera de la vieja política, la declinatoria de su propio Comité Ejecutivo debió sonar más a rendición que a decisión orgánica.

Mientras tanto, Chuquisaca, Oruro, Tarija y Beni irán normalmente a segunda vuelta el domingo 19. En esos departamentos, la ciudadanía podrá votar. En La Paz, el asunto ya está resuelto. Lo resolvió un sobre notariado. La pregunta que permanece sin respuesta cómoda no es si el TSE actuó conforme a la ley —actuó—, sino si una democracia que puede cancelar su propia segunda vuelta por la declinatoria unilateral de un partido merece llamarse todavía, sin más adjetivos, democracia.



El estadio Azteca será escenario del partido inaugural de uno de los eventos más esperados por los aficionados al fútbol en el planeta.

AGENCIAS
La Prensa

VARIAS ESTRELLAS SE QUEDARON FUERA DE LA COPA DEL MUNDO

MÉXICO Y SUDÁFRICA INICIARÁN EL MUNDIAL

La Copa del Mundo 2026 por primera vez será organizada por tres países, Canadá, Estados Unidos y México. Será la vigésimo tercera edición del certamen y contará con la participación de 48 selecciones nacionales. Las mascotas para este evento ecuménico también fueron presentadas con anticipación, se trata de Maple, Zayu y Clutch.

El torneo se celebrará en Norteamérica luego de 32 años, pues fue Estados Unidos '94 el antecedente inmediato. En aquella ocasión, Bolivia formó parte del Mundial. La Selección de Argentina defenderá el título luego de quedarse con la estrella tras vencer por penales a Francia en la final de la Copa Mundial Catar 2022.

En la nueva cita se jugarán 104 partidos, las selecciones que se clasificaron

fueron distribuidas en 12 grupos de cuatro equipos, cada uno, y comenzará el 11 de junio en el estadio Azteca con el choque entre las selecciones de México y Sudáfrica y se dirimirá el 19 de julio en el MetLife Stadium, de East Rutherford, EE. UU.

La fase inicial se definirá tras 72 partidos antes de clasificar a 32 selecciones para la segunda fase.

De acuerdo con los datos de la FIFA, los dos primeros de cada grupo y los ocho mejores terceros avanzarán a los dieciséis de final. Los equipos que lleguen a la final del 19 de julio habrán disputado ocho partidos, uno más que



en Catar 2022.

"El nuevo esquema establece que los equipos que lleguen a la final, a jugarse el domingo 19 de julio, tendrán que haber atravesado ocho partidos, uno más de los disputados en la última Copa Mundial de la FIFA 2022, en Catar".

» LOS AUSENTES

Así como habrá rostros conocidos y otros por surgir, en esta cita jugadores de renombre mundial no estarán presentes, en el caso de Italia, por ejemplo, quedó fuera del Mundial, no se podrá ver al arquero titular del Manchester City, Gianluigi Donnarumma. Tampoco estará la figura del Barcelona Robert Lewandowski, delantero de Polonia Al no estar clasificada Dinamarca, tampoco se podrá observar el juego del delantero Rasmus Hojlund. La lista de ausencias por eliminación incluye además a jugadores como

Sandro Tonali, Alessandro Bastoni, Federico Dimarco y Riccardo Calafiori, de Italia.

Pero también habrá bajas por lesión como la del brasileño Rodrygo, delantero del Real Madrid, quien sufrió la rotura de ligamentos cruzados, el defensor de Uruguay Joaquín Piquerez, quien se recupera de una rotura de ligamentos en un tobillo.

LAS DOS PRIMERAS FECHAS

JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026

15:00 México vs. Sudáfrica

GRUPO A

Estadio Azteca Banorte, de Ciudad de México

22:00 Corea del Sur vs. República Checa

GRUPO A

Estadio Akron, de Zapopán, Guadalajara

VIERNES 12 DE JUNIO

15:00 Canadá vs. Bosnia y Herzegovina

GRUPO B

BMO Field, de Toronto

21:00 Estados Unidos vs. Paraguay

GRUPO D

MetLife Stadium de East Rutherford, Nueva Jersey



"Duele en el alma quedarnos a un paso de lo que tanto soñamos. Defendimos nuestro escudo con el corazón y lo vamos a seguir. Hoy duele, pero nos deja muchas enseñanzas".

Guillermo Viscarra
ARQUERO DE BOLIVIA

DATOS

> La implementación de tarjetas amarillas y rojas para el fútbol cambió radicalmente la forma del juego. En ese sentido, el Mundial de México 1970 transformó la disciplina en el terreno de juego y estableció un sistema de sanciones visible y universal.

> La Copa del Mundo 2026 se jugará del 11 de junio al 19 de julio, será la primera con 48 equipos nacionales y se celebrará en 16 ciudades de América del Norte: tres de México, 11 de Estados Unidos y dos de Canadá.

> La FIFA reveló el precio del boleto más costoso para la final de la Copa del Mundo a 10.990 dólares durante la reapertura de las ventas el miércoles, tras haberse completado la lista de las 48 selecciones participantes en el torneo de este año.

GRUPOS DE LA COPA FIFA 2026

GRUPO A

- MÉXICO
- SUDÁFRICA
- COREA DEL SUR
- REP. CHECA

GRUPO D

- ESTADOS UNIDOS
- PARAGUAY
- AUSTRALIA
- TURQUÍA

GRUPO G

- BÉLGICA
- EGIPTO
- IRÁN
- NUEVA ZELANDA

GRUPO J

- ARGENTINA
- ARGELIA
- AUSTRIA
- JORDANIA

GRUPO B

- CANADÁ
- BOSNIA
- CATAR
- SUIZA

GRUPO E

- ALEMANIA
- CURAZAO
- COSTA DE MARFIL
- ECUADOR

GRUPO H

- ESPAÑA
- CABO VERDE
- ARABIA SAUDITA
- URUGUAY

GRUPO K

- PORTUGAL
- RD CONGO
- UZBEKISTÁN
- COLOMBIA

GRUPO C

- BRASIL
- MARRUECOS
- HAITÍ
- ESCOCIA

GRUPO F

- PAÍSES BAJOS
- JAPÓN
- SUECIA
- TÚNEZ

GRUPO I

- FRANCIA
- SENEGAL
- IRAK
- NORUEGA

GRUPO L

- INGLATERRA
- CROACIA
- GHANA
- PANAMÁ



ABB INICIA EL CAMPEONATO CON UNA VICTORIA EN ORURO

El plantel de ABB sorprendió en Oruro al vencer por 1-2 a Gualberto Villarroel-SJ en partido válido para la primera fecha del campeonato oficial de este año, que se jugó en el estadio Jesús Bermúdez, donde los hinchas del equipo local pidieron el despido del director técnico Pablo Rubinich.

Fue un choque con jugadas rápidas que obligaron a los goleros de los dos planteles, Said Mustafá y Jairo Cuéllar, respectivamente, a salir y despejar la pelota continuamente. En los últimos minutos del compromiso el juego fue de ida y vuelta, los ataques se duplicaron, el resultado se definió mediante la ejecución de un penal.

ABB fue práctico a la hora de atacar, abrió el marcador en el minuto 47 del primer tiempo mediante Rodderlyk Perozo.

Con ese resultado, los equipos se fueron al descanso. En el segundo tiempo, a tanta insistencia, Juan Goyeneche, se encargó de igualar el marcador a los 75 minutos.

Selló el juego Layonel Figueroa mediante un penal cuando se jugaba el minuto 95, antes de cobrar la pena máxima en contra del local, la jugada fue revisada por el VAR, finalmente el árbitro Juan Carlos Huanca señala el punto de sentencia y el juego finalizó con el marcador favorable al visitante. Los hinchas se enojaron en las tribunas.



PARTIDO. Jugadores de ABB celebran su victoria en Oruro.

El árbitro Dilio Rodríguez expulsó a cinco jugadores. El partido fue intensamente disputado.

JEOVANA BERNABE B.
La Prensa

EL NUEVO TÉCNICO DE THE STRONGEST, SIXTO VIZUETE, OBSERVÓ EL PARTIDO DESDE LAS TRIBUNAS DEL CAPRILES

BUEN INICIO DEL TIGRE

En un partido en el que el plantel de FC Universitario mostró limitados argumentos futbolísticos pero un gran espíritu batallador, The Strongest ganó tres puntos en el estadio Félix Capriles, de Cochabamba, tras vencer por 1-2 a la U, en choque válido para la primera fecha del torneo de la División Profesional que sufrirá una pausa a mitad de año, pues la Federación Boliviana de Fútbol programó otro certamen, que se jugará por grupos.

La primera etapa del encuentro finalizó con el marcador igualado a uno, con goles de Fabricio Quaglio, del Tigre quien abrió el marcador a los siete minutos y Guilder Cuéllar, de la U quien anotó a los 19' para el plantel local, cuyos jugadores comenzaron desconcentrados. La segunda conquista para la visita fue convertida por Santiago Arce, a los 88'.

El elenco paceño jugó gran parte del segundo tiempo con un hombre menos debido a la expulsión, de Martín Chiatti quien en

su intento de detener la jugada de Julio Lazarte cometió una dura falta en contra del jugador juvenil, Julio Lazarte, por lo que el árbitro Dilio Rodríguez le mostró la tarjeta roja directa.

No fue el único jugador que fue sancionado de esa manera, pues el juez también mostró el cartón a José Pinto y Agustín Jara, del club Universitario, a los 65' y 84'. El local terminó el juego con nueve hombres. Jaime Arrascaita, de la visita también fue expulsado aunque en ese momento, ya estaba en la banca de suplentes. Paolo Alcócer también mereció esta sanción drástica.

A partir de la salida de Chiatti, el técnico del Tigre, Juan Carlos Paz García, movió sus fichas para dar fuerza a su equipo, mientras en la U, Cuéllar fue peligroso, incisivo y firme en la marca.

los profesionales, cuando dirigen a un grande", tienen como objetivo levantar el trofeo del torneo que arrancó el viernes.

"Vengo con la intención de hacer bien las cosas. Es un orgullo y una satisfacción el volver a Bolivia", mencionó el entrenador quien entre 2018 y 2019 estuvo a cargo de las divisiones menores de la Verde.



FESTEJO. Fabricio Quaglio autor del primer tanto.

» VIZUETE

El nuevo técnico del club The Strongest, el ecuatoriano Sixto Vizuete quien llegó ayer al país, dijo que tiene el reto de ser campeón, además subrayó que se "todos

COLOMBIANO SANTACRUZ LLEGA PARA REFORZAR

THE STRONGEST
El ahora exjugador del Real Santander, de la Segunda división del fútbol colombiano, Juan David Santacruz, de 23 años, es el nuevo refuerzo del club The

Strongest. El futbolista firmó contrato tras la salida del argentino Jhonatan Bustos.

El volante mixto jugó anteriormente para los equipos juveniles de América de Cali y Once Caldas.

Para habilitar al refuerzo atigrado, los dirigentes tendrán que resolver la sanción de la FIFA que pesa sobre el club debido a deudas

con jugadores, entre ellos al goleador de Always Ready, el argentino Enrique Triverio.

"Negociamos con los jugadores con los que tenemos deudas. Es verdad tenemos intimaciones de parte de algunos futbolistas", admitió ayer el presidente del club, Daniel Terrazas, desde la ciudad de Cochabamba.

DATOS

> El ecuatoriano Sixto Vizuete renunció a la dirección técnica de Olmedo, club que juega el torneo de la Tercera división de Ecuador; el domingo llegó a Cochabamba y observar a su nuevo equipo.

> El domingo 12 de abril el club The Strongest jugará contra San Antonio en el estadio Hernando Siles, de La Paz desde las 17:15, será en esa ocasión que Vizuete debute oficialmente.

» FECHA 1

TORNEO TODOS CONTRA TODOS

RESULTADOS

VIERNES 03 DE ABRIL DE 2026

Bolívar 5-2 Totorá-Real Oruro
Independiente 0-3 Nacional Potosí
Blooming 5-0 Guabirá

SÁBADO 04 DE ABRIL DE 2026

Always Ready 4-0 Real Tomayapo
Real Potosí 0-0 Aurora
San Antonio 2-0 Oriente Petrolero

DOMINGO 05 DE ABRIL DE 2026

G. Villarroel-SJ 1-2 ABB
FC Universitario 1-2 The Strongest



CHARLA. Jugadores de Bolívar y el cuerpo técnico antes del entrenamiento.

BOLÍVAR SE ENTRENA EN MENDOZA PARA DEBUTAR EN LA COPA LIBERTADORES

El club Bolívar se prepara en Mendoza, Argentina, para debutar en la Copa Libertadores 2026 contra Independiente Rivadavia. El conjunto celeste se entrenó ayer en Buenos Aires y después se trasladó a la sede del partido, donde hoy concluirá su labor y quedará a la espera del compromiso.

La práctica en la capital argentina se realizó en una cancha auxiliar de Casa Amarilla, predio del club Boca Juniors. La sesión se concentró en la parte futbolística en espacios reducidos y ejercicios tácticos. Después de la práctica, el equipo boliviano dio un paseo por el mítico estadio xeneize de La Bombonera.

El delantero argentino Damián Batallini visitó a sus compañeros de la Academia y

compartió gratos momentos. El atacante se encuentra en etapa de recuperación de una rotura del ligamento cruzado anterior de la rodilla, que sufrió el 7 de diciembre pasado.

Su recuperación demandará unos ocho meses aproximadamente. Hasta el momento, se encuentra en etapa de cuidados médicos, que lleva adelante en su país. Ayer por la tarde, Bolívar viajó desde Buenos Aires a Mendoza, donde llegó por la noche. Hoy efectuará su último entrenamiento.

Bolívar no tiene bajas para el partido del martes, un aspecto importante para su objetivo de lograr sus primeras unidades. El partido se disputará mañana en el estadio

Malvinas Argentinas, desde las 18:00 (HB).

» EL RIVAL

El técnico de Independiente Rivadavia, Alfredo Jesús Berti, se refirió a los tres adversarios que tendrá su equipo en el grupo C de la Copa Libertadores. Del brasileño Fluminense sostuvo que "es un equipo de jerarquía", de Bolívar señaló que tiene como "punto a favor la altura" y del venezolano Deportivo La Guaira indicó que "es un conjunto en formación".

También comentó que irá "paso a paso" en la máxima competencia de clubes de Sudamérica en procura de alcanzar la clasificación a los octavos de final.